LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.016
"ADQUISICION DE DESFRIBILIZADOR" ID N° 315.816
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los Señores, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y Dr. Rubén Sosky, Director de la Dirección Médica y el Lic. Walter Ariel Avalos Martinez, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.016 " ADQUISICIÓN DE DESFRIBILIZADOR" ID N° 315.816, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 29 de agosto del 2016, mediante Nota UOC N° 491/2016 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia, y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

R.U.C	Firmas	teléfono
80029801	Insumos Médicos S.A.	021-511-155
80026564	Chaco Internacional S.A.	021-221-939
80030030	Catéteres y Afines S.A.	021-441-938
80002742	Index	021-203-860
80022776	VyT Farma S.A.	021-511-500

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N°

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Arguello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 4 de noviembre de 2016, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de Jefe de Sección de Programación y funcionario designado por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2.016 "Adquisición de Desfibrilador" ID N° 315.816..

Ordenadas de menor a mayor la oferta cotizada por la empresa oferente, es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FALCON S.R.L.	15.800.000.-

En efecto, en la fecha y hora establecida más arriba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,...la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 20518/03", concordante con lo establecido en el Numeral 17 del Anexo "B"- Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, que expresa "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, Asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se realiza la apertura del sobre oferta, dejando constancia en acta que no se encuentra ningún representante del oferente al momento de la apertura de ofertas.

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia alguna sobre observaciones con respecto a la oferta cotizada.

Se ha dejado constancia, de que la única oferta postulada fue entregada en fecha y hora establecida, del monto de la oferta y de la verificación cuantitativa de los documentos.

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.016
"ADQUISICION DE DESFRIBILIZADOR" ID Nº 315.816
ACTA DE EVALUACIÓN

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha requerido documentos formales y aclaraciones al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Pabla P. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.016
"ADQUISICION DE DESFRIBILIZADOR" ID N° 315.816
ACTA DE EVALUACIÓN

1	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE FALCON S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El Oferente **FALCON S.R.L.**, presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por **RODOLFO DARIO ARCE GODOY** en el carácter de Representante Legal, según constancia Nº 1425312 del SIPE ; se observa en su oferta, que se cotiza el ítems indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de G.15.800.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos mil).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta Garantía de Mantenimiento de Oferta **FALCON S.R.L.** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 04/11/2016 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 790.000.- (Guaraníes setecientos noventa mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 15.800.000.-(Guaraníes quince millones ochocientos mil.-) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Documentos que acrediten la identidad del oferente: Presentó Constancia Nº 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FALCON S.R.L.** con **RUC 80010835-3**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, firma **FALCON S.R.L.** Fue constituida con el nombre **FALCON S.R.L.** el 07 de setiembre de 1994, ante el escribano Fabio Ubaldo Quiñonez, Registro nº 70, inscripta en el registro público de comercio bajo el número 52, folio 160, del libro de Registros de Contratos Comercial "B", el 08 de setiembre de 1994. La sociedad tendrá por objeto principal, por cuenta propia, por cuanta de terceros o asociada a terceros, a la importación, compra – venta, comercialización de artefactos eléctricos, tanto industriales como de oficinas, electrodomésticos artículos para conexiones eléctricas de cualquier naturaleza, como así mismo la exportación de mercaderías de todo tipo. Podrá también comprar, vender, comercializar, promocionar, alquilar, producir, distribuir y toda actividad parecida, cualquier producto del país o del extranjero, de cualquier forma y manera licita, podrá realizar importaciones, exportaciones, como consignataria, representante, mandataria o distribuidora y en general realizar todo los actos comerciales o de las más variada gama que las leyes permitan efectuar a una persona jurídica, pudiendo dedicarse a todo acto de comercio e industriales que convengan a los		**CUMPLE**

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola B. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

intereses de la sociedad. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Señor **RODOLFO DARIO ARCE GODOY,** en el carácter de representante legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y representante legal, presenta la Constancia N° 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre **FALCON S.R.L.** con **RUC 80010835-3**, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma **FALCON S.R.L.** a favor de **RODOLFO DARIO ARCE GODOY** por escritura N° 196 del 17 de diciembre del 2007, ante la escribana **GILDA CESPEDES FLEITAS** del registro nº 1065, de cuyo testimonio se tomó razón en el registro de poderes en la Sección A división Civil, con el folio 810, actuando en nombre y representación de la firma, para que intervenga en licitaciones y/o concurso de precios convocadas sean en plano local, nacional o internacional, tanto públicas como privadas, presentar sobres que contengan ofertas, en los actos licitatorios o concursos, podrá firmar todas las documentaciones públicas o privadas y contratos en licitaciones o concursos de precios convocados por el Gobierno Nacional, Gobernaciones, Municipalidades, entes Autárquicos y Autónomos, entes descentralizados, etc., en los que la firma ponderante resuelva intervenir como oferente. A tal efecto, faculta al mandatario a prestar a la firma sin limitación alguna.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FALCON S.R.L.** con **RUC 80010835-3**, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de **RODOLFO DARIO ARCE GODOY** con **1.167.297**, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-	**CUMPLE**

Dr. Ruben Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Arguello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se presentó la declaración Jurada según Constancia Nº 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art.40 y la declaración de integridad del Art.20 (Res. 330/07) en el formulario establecido para el efecto. Se ha verificado que los accionistas, gerente titular, gerente suplente, no registran datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente **FALCON S.R.L**, cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por la empresa, están debidamente completados y firmados. Cotiza el ítem indicado en la planilla de precio, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal misma y el firmante de la oferta se encuentra correctamente autorizados para comprometer al oferente según lo indicado en la Escritura Pública de Constitución de su respectivas empresas o en Poderes Especiales otorgadas por estas a sus apoderados y/o representantes legales, o en su caso es firmada por su propietario cuando se refieren a Empresas Unipersonales. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20

(Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados o su Propietario, no registran datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **FALCON S.R.L** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. A... lo Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por la firma **FALCON S.R.L**, único oferente que ha cotizado en la presente Licitación por Contratación Directa, resultando que sus Formularios de Ofertas y Listas de Precios cotizados no presentan errores aritméticos.

4.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la falta de este documento no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Es de destacar, que a nuestro entender, no corresponde la aplicación del margen de preferencia en este llamado en particular, teniendo en cuenta que **FALCON S.R.L**, es el único oferente que ha cotizado ofertas en la presente convocatoria, por lo tanto, no es aplicable el Margen de Preferencia.

En el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, no presentan errores de cálculo. Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de Precios Cotizados							
Adquisición de Desfribilizador							
N°	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**Desfibriladores externos automatizados (AED) o paletas rígidas**	ZOLL	U.S.A.	Unidad	1	15.800.000	**15.800.000**

Se observa que la oferta más baja y la única en el presente procedimiento de contratación, es la cotizada por la empresa **FALCON S.R.L**, siendo su oferta total de G. 15.800.000.- (Guaraníes quince millones ochocientos mil).

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola P. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al realizar una comparación de la suma de los costos unitarios totales del bien ofertado, con la Disponibilidad presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2016, se observa, que el desembolso necesario que permita cubrir el costo de la Adquisición de Desfibrilador para el Ministerio de la Defensa Pública solicitado, asciende a G. 15.800.000 (Guaraníes quince millones ochocientos mil), y que los créditos presupuestarios previstos a tal efecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237/2016 son de G. 15.814.650. (Guaraníes quince millones ochocientos catorce mil seiscientos cincuenta), por lo tanto, se concluye que efectivamente se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para comprometer erogaciones para la adquisición de desfibrilador, durante el ejercicio fiscal 2016.

Luego de verificar, que la oferta cotizada por la empresa **FALCON S.R.L**, se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos, serán declaradas como la oferta evaluada como las más bajas y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumplan con los requerimientos citados se desechará y se declarará desierta la Licitación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FALCON S.R.L**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que esta oferta no cumpla con estos requisitos se procederá a rechazar dicha oferta y declarar desierta la Licitación.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto anterior. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.016
"ADQUISICION DE DESFRIBILIZADOR" ID Nº 315.816
ACTA DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **FALCON S.R.L**, presentó la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC). Presentó Constancia Nº 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FALCON S.R.L., RUC Nº 80010835-3**, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, Constancia de inscripción en el RUC – Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que **FALCON S.R.L.** se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 18/10/1994 y tiene como Actividad Económica Principal Comercio al por Mayor De Productos Diversos (Importador - Exportador Mayorista), Código 519006	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente Presentó Constancia Nº 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FALCON S.R.L., RUC Nº 80010835-3**, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente Presentó Constancia Nº 1425312 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **FALCON S.R.L., RUC Nº 80010835-3**, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, vigente a la fecha de la apertura de	**CUMPLE**

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

ofertas.	
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de Adquisición de Desbribilador, la misma podrá ser demostrada a través de un contrato y/o facturas por año con entidades públicas y/o privadas. 1- Contrato nº 26/16, "Adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos" para el SNPP" entre el SNPP y FALCON S.R.L., en fecha 22 de agosto del 2016.- 2- Contrato nº 119/2016, "Adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos" entre el Banco Central del Paraguay y FALCON S.R.L. 3 – Factura nº 001-001-0000360, Contrato nº 38/15, "Adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos" entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y FALCON S.R.L.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **FALCON S.R.L., RUC Nº 80010835-3**, cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, teniendo que lo que se busca en este punto es, si la empresa está dedicada o no al rubro. En ese sentido FALCON S.R.L., demuestra tener experiencia, en virtud a los comprobantes de venta presentados del ítem del bien solicitado para que le sea adjudicada la contratación.

5.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO:

Se verifica los precios ofertados por **FALCON S.R.L.,**, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro de Precios Cotizados Adquisición de Desbribilador								
N°	Producto requerido	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario Ofertado	Precio ofertado total	Costo estimativo unitario	Costo estimativo total	Variación (%) S/ Costo Estimativo
1	Desfibriladores Externos Automatizados	unidad	1	15.800.000.	15.800.000.	12.095.833.	12.095.833.	30,62%

Reg. Nº 2...
Director Médico
...isterio de la Defensa P...

Abog. Paola P. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.016
"ADQUISICION DE DESFRIBILIZADOR" ID Nº 315.816
ACTA DE EVALUACIÓN

Se concluye, que el precio de la oferta cotizada por la firma **Falcón S.R.L.**, se encuentra situada por encima del veinte por ciento (30,62%) de la estimación del costo preparada por la Convocante. Por lo tanto, corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones al oferente Se solicitó a la empresa **FALCON S.R.L.,** mediante nota UOC Nº 636/16 de fecha 11 de noviembre de 2016 el desglose de precio del ítem mencionado más arriba, ya que el monto ofertado es superior al 30,62% del monto referencial del mercado.

Al respecto, se observa que el oferente presento una explicación detallada de la composición del precio ofertado, en el cual se observa un error aritmético o de cálculo, con relación a la oferta presentada y el desglose de precio presentado.

Planilla de cálculo presentada por FALCÓN S.R.L.			Calculo Comité Evaluador
Costo FOB	**Gs 7.000.000**		**7.000.000**
Mesa Quirúrgica con	Gs 6.500.000	Costos de las DEA con sus accesorios	6.500.000
Accesorios	Gs 500.000		500.000
Costo CIF	**Gs 7.650.000**	**Gastos de Producción: Gastos por Importación, Arancel Aduanero**	**7.650.000**
Flete y Seguro	Gs 650.000	Flete y seguro prorrateado por unidad desde EEUU	650.000
Costo Internalizado	**Gs 8.400.000**	**Gastos de Producción: Gastos por Importación, Arancel Aduanero**	**8.400.000**
Nacionalización (Despacho)	Gs 750.000	Costo prorrateado de despacho con arancel aduanero 0% (Origen Mercosur) + tasas portuarias + honorarios profesionales	750.000
Costo total Instalado y Funcionando	**Gs 10.675.000**	**Gastos Administrativos: Salario Personal, carga social + costo de distribución y/o comercialización: Flete - Instalación**	**10.675.000**
Gastos Administrativos	Gs 525.000	Gastos de Licitación (Póliza + elaboración de carpeta de oferta + certificaciones, etc.), salario, carga social.	525.000
Costo de Instalación	Gs 750.000	Instalación puesta en marcha y capacitación. Fletes	750.000
Capacitación	Gs 1.000.000		1.000.000
Precio Neto	**Gs 14.363.636**		**14.411.250**
Margen de Utilidad 35%	Gs 3.688.636	Margen de utilidad sobre costo. **Ganancia**	3.736.250
Precio ofertado IVA incluido	**Gs 15.800.000**		**15.852.375**
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	Gs 1.436.364	**Impuestos**	1.441.125

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2104
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.016
"ADQUISICION DE DESFRIBILIZADOR" ID N° 315.816
ACTA DE EVALUACIÓN

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se informa, la empresa Falcón S.R.L, no cumple con las condiciones legales exigidas en las bases de la licitación para que le sea adjudicado el contrato y el precio ofertado por este oferente resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato en sentido de superar el costo referencial en un 30,62% (Treinta y Dos coma Setenta por ciento),

Salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda, se declare desierta el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE DESBRICILADOR ID Nº 315.816 "De conformidad al inciso a) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: .... **c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley**", debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación., además de no contar con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Dr. Rubén Sosky
Reg. Nº 2154
Director Médico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública